

Al Despacho de la Señora Juez para lo que se sirva proveer.

Lebrija, marzo 24 de 2020

MARTHA CECILIA SANCHEZ CASTELLANOS – Secretaria

PROCESO REIVINDICATORIO No. 2018 - 00263

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LEBRIJA  
Lebrija, marzo veinticuatro de dos mil veinte (2020)

ESTESE a lo dispuesto por el Superior en sede de tutela.

Por solicitud del apoderado de la parte demandante, para la diligencia de entrega del inmueble de matrícula inmobiliaria No. 300 – 1946 a su propietario CARLOS ELIECER BARRERA PARRA y/o su apoderado, se comisiona al Señor Alcalde de este municipio con amplias facultades, incluso subcomisionar. (Art. 37 a 40 C.G.P.)

Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFIQUESE

  
RUBY STELLA GARCIA SANTAMARIA  
JUEZ

**JUZGADO PROMISCOU  
MUNICIPAL DE LEBRIJA (S)**

Siendo las 8:00 A.M., de hoy 25 de marzo de 2020, se fija estado a efectos de notificar el contenido del auto anterior a las partes.

MARTHA CECILIA SANCHEZ  
CASTELLANOS  
SECRETARIA

*anulado*